



2026/946

21.5.2026

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 34/2026

de 6 de febrero de 2026

por la que se modifica el anexo IX (Servicios financieros) del Acuerdo EEE [2026/946]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2026/46 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/1675 para añadir a Rusia a la lista de terceros países de alto riesgo con deficiencias estratégicas ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo IX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 23bb [Reglamento Delegado (UE) 2016/1675 de la Comisión] del anexo IX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32026 R 0046**: Reglamento Delegado (UE) 2026/46 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2025 (DO L, 2026/46, 9.1.2026).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2026/46 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 7 de febrero de 2026, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2026.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Nicolas VON LINGEN

⁽¹⁾ DO L, 2026/46, 9.1.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2026/46/oj.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.